



San Pedro de Atacama, 07 SEP 2020

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 2146/2020

VISTOS

- Los Antecedentes presentados por el contribuyente Comercializadora y distribuidora ECONORTE SPA, RUT 77.189.738-K; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración de Finanzas.
- Informe Hoja de Ruta emitida por la dirección de Obras de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
- Ordenanza N°6 Sobre Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias de fecha 24 de septiembre 2019.
- Lo dispuesto en el artículo 23 al 34 de D.L. N° 3060 de 1979 Ley de Rentas Municipales.
- Decreto Exento N°4110 de fecha 06 de diciembre del 2016 quien asume el cargo de Alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama a Don Aliro Catur Zuleta.
- Decreto Exento N° 1198 de fecha 24 de Abril d 2019 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a la Srta Karla Ruy-Pérez Nangari, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
- Decreto Exento N°3231 de fecha 25 de Octubre 2019, en donde designan las Subrogancias.
- La resolución 1600/08 de la contraloría Regional de la Republica y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, los cuales son solicitados por la Unidad de Rentas y Permisos.

DECRETO

1.- Otorgase la presente patente comercial Provisoria, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica y durante el Segundo Semestre del año 2020.

Actividad Económica	: Comercialización de Productos de aseo e Higiene.
Código Actividad	: 471990
Clasificación	: Comercialización de Productos de aseo e Higiene.
Dirección Comercial	: Camino a Toconao N°387, Villa los algarrobos
Nombre Del Contribuyente	: Comercializadora y distribuidora ECONORTE SPA
RUT	: 77.189.738-K
Dirección Particular	: Los Geysers N°167, Pobl. Alto Jama
Correo Electrónico	: ---
Teléfono-celular	: 990861041
Fecha de Solicitud	: Julio 2020
Otorgación N°	: ---



2. La Dirección de Administración y Finanzas en su Departamento de Rentas y Permisos, procederá a efectuar el registro en la base de datos del Sistema Computacional y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.
3. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NATALIA HENRIQUEZ DIAZ
Secretaría Municipal (S)

KRN/NHD/RAC/JSV/MMV/mem
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Archivo

JAVIERA ALESSANDRA SOTO VASQUEZ
Firmado digitalmente por JAVIERA ALESSANDRA SOTO VASQUEZ
Fecha: 2020.09.03 10:40:37 -04'00'



Karla Andrea Ruy-Perez Nangari

KARLA RUY-PEREZ NANGARI
Administradora Municipal
"Por Orden Del Alcalde"

Firmado digitalmente por Karla Andrea Ruy-Perez Nangari
Fecha: 2020.09.07 12:34:06 -03'00'

ROXANA CRISTINA ARANDA CARU

Firmado digitalmente por ROXANA CRISTINA ARANDA CARU
Fecha: 2020.09.03 12:25:12 -04'00'